Asunción, 8 de Agosto de 2016

SUOC Nº 280 /16

Señores:
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
R.I. 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff
Tel/Fax: 021 225 250
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir copia de la Resolución **MAG Nº 1244/2016**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado: **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL PRODERS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 311.615** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP - Sub Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC - DINCAP

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
08 AGO 2016
LA PRESENTE RECEPCION NO IMPLICA CONOCIMIENTO NI ACEPTACION DE SUS TERMINOS O CONTENIDO

Cynthia Godoy
12:05.

una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido **Teléf.: 622 306** **E-mail: uocdincap@mag.gov.py**

Asunción, 8 de Agosto de 2016

SUOC Nº 281 /16

Señores:
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
Independencia Nacional Nº 811 Esq. Fulgencio R Moreno
Tel/Fax: 021 448 620
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir copia de la Resolución **MAG Nº 1244/2016**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado: **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL PRODERS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 311.615** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC - DINCAP

RECIBIDO
RECEPCION
08 AGO 2016
EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido **Teléf.: 622 306** **E-mail: uocdincap@mag.gov.py**

Asunción, 8 de Agosto de 2016

SUOC Nº 282 /16

Señores:
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Avda. España Nº 2210 c/ América
Tel/Fax: 021 207 071
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir copia de la Resolución **MAG Nº 1244/2016**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado: **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL PRODERS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 311.615** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC - DINCAP

GENERAL SEGUROS **RECIBIDO**
/ 8 AGO. 2016
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACION DE CONTENIDO
Angelica Jara

Asunción, 8 de Agosto de 2016

SUOC Nº 283 **/16**

COPIA

Señores:
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Avda. Boggiani Nº 5848 e/ Alas Paraguayas y RI6 Boquerón
Tel/Fax: 021 215 086
Email: francisco@asepasa.com.py
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir copia de la Resolución **MAG Nº 1244/2016**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado: **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL PRODERS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 311.615** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * DINCAP * Sub Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC - DINCAP

RECIBIDO
Aseguradora Paraguaya S.A.
08 AGO 2016

Hilda Gómez

Asunción, 8 de Agosto de 2016

SUOC Nº 284 **/16**

COPIA

Señores:
ASEGURADORA YASYRETA S.A.
Avda. Aviadores del Chaco N º 1690
Tel/Fax: 021 617 8000
Email: frojas@yacyreta.com.py
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir copia de la Resolución **MAG Nº 1244/2016**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado: **"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL PRODERS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 311.615** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP - SUOC - Sub Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC - DINCAP

RECIBIDO
ASEG. YACYRETA S.A.
08 AGO. 2016
La recepción de la presente no implica conocimiento ni aceptación de sus términos o contenido.

ESTEFANI VERA